DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16724
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER16033

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sra. Sandra Patricia Reina Calle** Administradora Urbanización Catania
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	1 de diciembre de 2021	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 6 C entre Carrera 79 A y Carrera 78 C	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 92246.15 Y: 104249.41		
SECTOR CATASTRAL:	006505 – Pio XII	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²		
UPZ:	46 – Castilla	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			12		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	8	**MENORES**	4
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42242		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El sector evaluado se encuentra ubicado en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad de Kennedy. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta no presenta amenaza por movimientos en masa ni por

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inundación. Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para dicho predio.

7. LOCALIZACIÓN

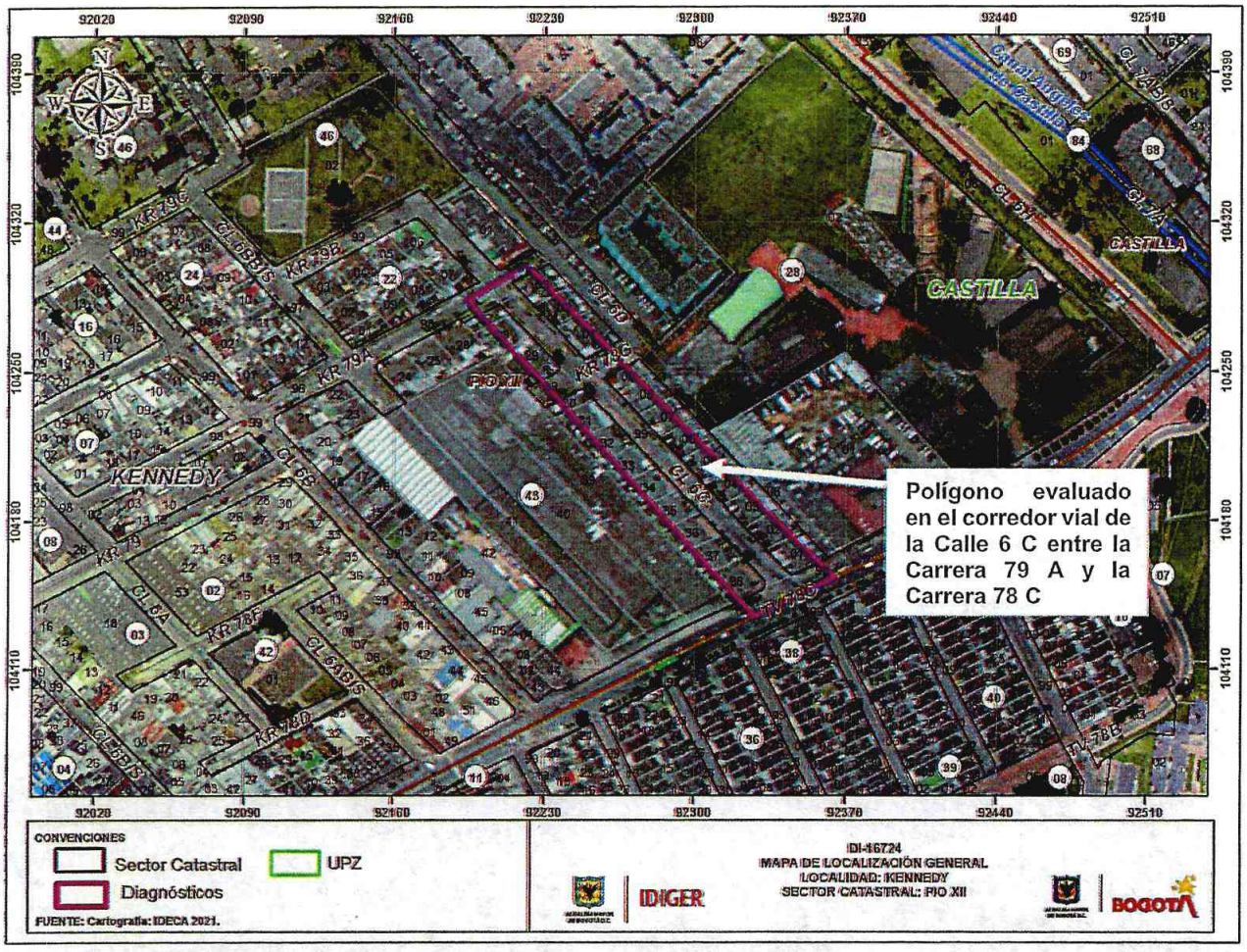

Imagen 1. Ubicación del sector evaluado en la Calle 6 C entre la Carrera 79 A y la Carrera 78 C de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 1 de diciembre de 2021 al sector correspondiente al corredor vial de la Calle 6 C entre la Carrera 79 A y la Carrera 78 C, en zona relativamente plana en torno al cual se ubica la Urbanización Catania, correspondiente a viviendas de dos niveles, construidas posiblemente en mampostería simple, placas de entrepiso en concreto y cubiertas en tejas de fibrocemento y translúcidas. Las viviendas cuentan

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

con antejardín y/o parqueadero de aproximadamente 4 m de fondo, contiguos al sendero peatonal de aproximadamente 2 m de ancho. El corredor vial de la Calle 6 C corresponde a una vía pavimentada en asfalto de aproximadamente 4 m de ancho, por la cual circulan vehículos livianos, pesados y de transporte público.

Se realiza inspección visual desde el exterior, sin que se evidencien daños o afectaciones significativas en los predios, tales que constituyan una condición de riesgo inminente para las mismas (Ver foto 1). Adicionalmente se hace ingreso a la vivienda de la Calle 6 C No. 78 C – 10, ubicada al costado oriental del polígono evaluado, evidenciando una fisura superficial de aproximadamente 1 m de longitud y abertura cercana al milímetro en un muro divisorio al interior de la vivienda, que de acuerdo a la persona que acompaña la visita, obedece al tráfico pesado que circula por el corredor vial, situación que no es posible corroborar mediante la inspección visual adelantada (Ver foto 2).

Al realizar la evaluación visual del corredor vial, se evidencia al costado oriental, un hundimiento de la capa asfáltica con una reparación deteriorada, la cual abarca aproximadamente 2.0 m^2 junto a otro bache de aproximadamente 0.25 m^2 (Ver foto 3), así como un reductor de velocidad deteriorado. Hacia ese mismo costado, la vía presenta ausencia de sistemas de alcantarillado en un tramo aproximado de 50 m (Ver foto 4). De acuerdo a lo mencionado por la Sra. Sandra Patricia reina quien acompañó la visita, los baches observados en la vía, obedecen a deficiencias en las redes de alcantarillado del sector, situación que no es posible corroborar mediante la inspección visual adelantada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deterioro de corredor vial.
- Ausencia o deficiencia de sistemas de alcantarillado pluvial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

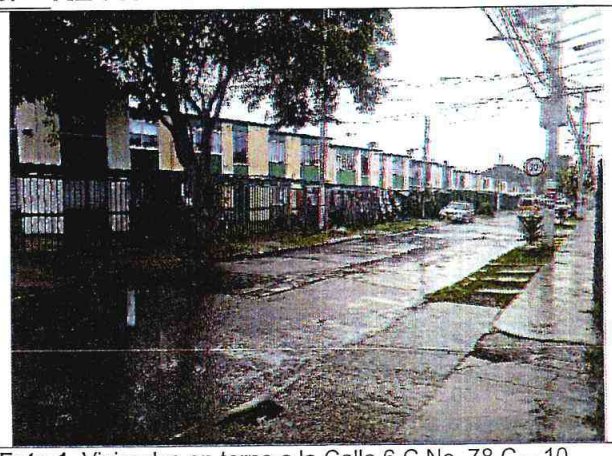

Foto 1. Viviendas en torno a la Calle 6 C No. 78 C – 10.



Foto 2. Fisura en muro divisorio de vivienda aledaña a la vía.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Daños en la vía al costado oriental del polígono evaluado.



Foto 4. Ausencia de sistemas de alcantarillado al costado oriental

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 6 C entre Carrera 79 A y Carrera 78 C (Edificaciones)	Sandra Patricia Reina Calle	Mampostería simple	Vivienda	Leve
2	Calle 6 C entre Carrera 79 A y Carrera 78 C (Corredor Vial)	Alcaldía Local de Kennedy	Vía pública	Tránsito y transporte	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Corredor vial de la Calle 6 C entre Carrera 79 A y Carrera 78 C

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aparición o aumento de daños a las viviendas aledañas al corredor vial de la Calle 6 C entre Carrera 79 A y Carrera 78 C, en el Sector Catastral Pío XII de la Localidad de Kennedy.

- Aparición o aumento de los daños observados en el corredor vial de la Calle 6 C entre Carrera 79 A y Carrera 78 C, en el Sector Catastral Pío XII de la Localidad de Kennedy.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y valoración cualitativa externa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas aledañas al corredor vial de la Calle 6 C entre Carrera 79 A y Carrera 78 C, en el Sector Catastral Pío XII de la Localidad de Kennedy.

- Inspección visual y valoración cualitativa de las condiciones de funcionalidad del corredor vial de la Calle 6 C entre Carrera 79 A y Carrera 78 C, en el Sector Catastral Pío XII de la Localidad de Kennedy.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas aledañas al corredor vial de la Calle 6 C entre Carrera 79 A y Carrera 78 C, en el Sector Catastral Pío XII de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños observados, ni por el estado del corredor vial de la Calle 6 C frente a los predios, ni por el paso de vehículos pesados y de transporte público.

- La funcionalidad del corredor vial de la Calle 6 C entre Carrera 79 A y Carrera 78 C, en el Sector Catastral Pío XII de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños observados sobre la vía.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas ubicadas en la Urbanización Catania, aledañas al corredor vial de la Calle 6 C entre la Carrera 79 A y la Carrera 78 C, en el Sector Catastral Pío XII de la Localidad de Kennedy, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento a que haya lugar en las viviendas, con el ánimo de garantizar su óptimo funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, dentro del marco de sus competencias, identificar al responsable de implementar las acciones de reparación, mantenimiento y manejo de aguas lluvias sobre el corredor vial de la Calle 6 C entre Carrera 79 A y Carrera 78 C en el Sector Catastral Pío XII de la Localidad de Kennedy.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, realizar la correspondiente revisión y verificación del estado de las redes a su cargo en el corredor vial de la Calle 6 C entre Carrera 79 A y Carrera 78 C, en el Sector Catastral Pío XII de la Localidad de Kennedy, con el propósito de determinar si el estado de las mismas pude actuar como detonante de daños en el corredor vial e implementar las acciones a que haya lugar. De las acciones y gestiones adelantadas, favor informar al peticionario.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071